

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
 DECRETO MUNICIPAL N°1.374.-**

CHONCHI, 10 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

1.- Los antecedentes, la Sentencia de Calificación y Escrutinio general Elecciones de Alcalde y Acta de Proclamación, en los Autos Rol 23-2021-P, sobre Escrutinio y Calificación al Cargo de Alcalde de la comuna de Chonchi de fecha 02.06.2021, Dictada por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 28 de junio del 2021, el Decreto Alcaldicio N°283, del 28.06.2021, donde asume el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Chonchi el Sr. Fernando Oyarzún Macías; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N°2.993, de fecha 11 de Diciembre de 2023, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Chonchi para el año 2024.-

2.- El Decreto Municipal N°400, de fecha 09.02.2024, el cual aprueba Bases y llamado a postulación al Fondo Concursable Municipal año 2024, y que designa Comisión de apertura de Sobres y Comisión Encargada de Evaluación.-

3.- El Decreto Municipal N°1.218, de fecha 26-04-2024, el cual modifica Etapas y Plazos del proceso de postulación al Fondo Concursable Municipal año 2024.-

4.- El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de abril de 2024.-

5.- El Acta de Evaluación, de fecha 03 de mayo de 2024.-

6.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de Mayo de 2024, en la cual se aprobó la adjudicación de los proyectos seleccionados correspondientes a los Fondos Concursables Municipales.-

DECRETO:

1.- Otórguese aporte a las Organizaciones Comunitarias que se indican, con motivos y fines que se señalan:

FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE:			
N°	ORGANIZACION:	RUT:	MONTO APORTE MUNICIPAL:
1	CLUB DEPORTIVO RAUCO UNIDO	5.625.100-7	\$500.000
2	CLUB DEPORTIVO ATOMICO CHONCHI	4.745.700-K	\$495.840
3	CLUB DEPORTIVO RENACER DE CURACO	5.168.538-9	\$500.000
4	CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS DE LOS PETANES	4.492.200-3	500.000
5	CLUB DEPORTIVO CURACO UNIDO	5.048.100-0	500.000
6	CLUB DEPORTIVO SUPER SENIOR SAN CARLOS	5.020.158-2	500.000
7	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RURAL DE TERA O	5.229.550-9	324.025
8	CLUB DEPORTIVO MARITIMO UNIDO DE RAHUE	5.489.380-2	500.000
9	LIGA COMUNAL DEPORTIVA FEMENINA GENESIS DE CHONCHI	5.519.730-3	500.000
10	CLUB DEPORTIVO FEMENINO LLANQUIRAY	5.903.040-3	500.000
11	CLUB DEPORTIVO MEDELIZ DE CHONCHI	5.047.700-3	500.000
12	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL 07	5.213.875-6	500.000
13	CLUB DEPORTIVO SENIORS DE CHONCHI	4.744.600-8	499.968
14	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RURAL DE TEUPA	5.957.330-K	457.460
15	ACADEMIA BASQUETBOL CHONCHI	5.223.592-1	500.000
16	CLUB DEPORTIVO LAUTARO DE TEUPA	3.492.800-3	481.520
17	CLUB GIMNASIA AEROBICA DE HUILLINCO	5.023.606-8	480.000
18	CLUB DEPORTIVO JUVENTUS	5.017.432-1	478.080
		TOTAL:	\$8.716.893



FONDO DE DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA CULTURA:			
N°	ORGANIZACION:	RUT.	MONTO APORTE MUNICIPAL:
1	CONJUNTO FOLCLORICO VILLA SAN CARLOS DEL MAGISTERIO DE CHONCHI	5.112.000-1	500.000
2	TALLER DE DANZA Y FOMENTO SOCIO CULTURAL FUSION FOLCLORICA	5.102.086-7	480.000
3	CONJUNTO FOLCLORICO TRADICIONES DE CHONCHI	5.173.192-5	500.000
4	AGRUPACION ORQUESTA PATRIMONIAL	5.176.823-3	500.000
		TOTAL:	1.980.000

FONDO DE DESARROLLO ADULTO MAYOR:			
N°	ORGANIZACION	RUT	MONTO APORTE MUNICIPAL:
1	CLUB DE ENFERMOS Y ANCIANOS SAN CAMILO	65.484.770-3	\$500.000
2	CLUB ADULTO MAYOR LOS PETANES ALTO	65.128.699-9	\$500.000
3	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER PETANES BAJO	65.148.306-9	\$409.600
4	CLUB ADULTO MAYOR CLORINDA ROSA DE NALHUITAD	65.159.063-9	\$479.985
5	CLUB ADULTO MAYOR VILLA RAUCO	65.172.477-5	\$384.000
6	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR CHONCHI	65.160.416-8	\$400.000
		TOTAL	\$2.673.585

FONDO DE DESARROLLO VECINAL:			
N°	ORGANIZACION:	RUT.	MONTO APORTE MUNICIPAL:
1	JUNTA DE VECINOS N°1 MANUEL RODRIGUEZ	65.084.072-0	\$470.000
2	JUNTA DE VECINOS RIO HUITAUQUE	74.695.700-9	\$443.421
3	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	65.224.971-K	\$440.400
4	JUNTA DE VECINOS N°25 ARTURO PRAT CH. LOS PETANES	72.528.400-4	\$404.800
5	JUNTA DE VECINOS BAHIA YAL	65.194.180-6	\$444.000
6	JUNTA DE VECINOS N°9 EL ARRAYAN DE TERAQ	65.196.440-7	\$481.152
		TOTAL	\$2.683.773



FONDO INICIATIVAS COMUNITARIAS:			
N°	ORGANIZACIÓN:	RUT.	MONTO:
1	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUILIPULLI-ROMAZAL	65.005.536-5	\$500.000
2	CLUB DEPORTIVO VILUPULLI	75.277.000-K	\$463.034
3	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CURACO UNIDO	65.111.899-9	\$461.512
4	AGRUPACION DIFERENTES E IGUALES ADI UN CAMINO HACIA LA INCLUSION	65.225.451-9	\$500.000
5	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y SOCIAL LOS AMIGOS DE LA SEGUNDA	65.116.028-6	\$392.881
6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RAUCO	65.010.898-1	\$392.000
7	COMITÉ DE SALUD ALCALDEO DE RAUCO	65.097.160-4	\$294.320
8	COMUNIDAD INDIGENA ROMAZAL	75.758.300-3	\$481.920
9	COMUNIDAD INDIGENA CAUMIN DICHAM	65.186.376.7	\$472.721
10	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RURAL DE QUITRIPULLI	65.647.910-8	\$400.000
11	AGRUPACION DE ARTESANAS DE TERAQ	65.050.146-2	\$479.360
12	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CURACO DE VILUPULLI	65.091.890-8	\$431.600
13	AGRUPACION SOLIDARIA DE DIFUSION COMUNITARIA (ASDC)	65.157.122-7	\$500.000
		TOTAL:	\$5.769.348

2.- Las Organizaciones en comento, deberán rendir cuenta documentada del aporte de los recursos hasta el 20 de Diciembre de 2024.-

3.- La siguiente Organización se encuentra con rendiciones de cuentas observadas; por lo cual se le otorga un plazo máximo hasta el 31/07/2024 para subsanar dichas observaciones; caso contrario quedará inhabilitada de recibir el respectivo aporte:
 - JUNTA DE VECINOS N°9 EL ARRAYAN DE TERAQ.

4.- La Organización Club Deportivo Seniors de Chonchi, se encuentra con un aporte directo entregado por el Concejo Municipal, de acuerdo a Convenio de fecha 12-04-2024, y en cuyo Convenio se indica fecha máxima de rendición el 30-11-2024. En virtud de aquello se estipula que el aporte correspondiente a los fondos concursables, se entregará una vez realizada la rendición del primer aporte y encontrándose ésta sin observaciones y con la aprobación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO DE DECRETOS MUNICIPALES.
- C.C. DAF.
- C.C. TESORERÍA MUNICIPAL.
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C.C. SECPLAN.

